

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

19 DIC 2017

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No.

1931/17

Expte. No. 5204/17

VISTO:

La Res. H Nº 1893/17 mediante la cual el Consejo Directivo solicita la creación de cargos docentes para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE el cálculo financiero para la creación de dichos cargos se realizó sobre la escala salarial al mes de diciembre 2017 ajustada a 2018 proporcionada por la Secretaría Administrativa de la Universidad tomando como base el costo salarial a marzo de 2018;

QUE en sesión del Consejo Superior del día 14 de diciembre del corriente se acordó tomar como base para el cálculo financiero el costo salarial a noviembre de 2017;

QUE en este sentido, se hizo un nuevo estudio para la factibilidad de creación de cargos atendiendo las necesidades planteadas por las distintas escuelas;

QUE en el artículo 4º de la Res. CS 507/17 se solicita elevar hasta el 15 de diciembre de 2017 la propuesta de creación de cargos, resuelta por los respectivos Consejos Directivos (...) para su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión extraordinaria del día 19-12-17) R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución H.No.1893/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la creación de los siguientes cargos docentes para la Facultad de Humanidades:

CARGO	DEDICACIÓN	COSTO SALARIAL MENSUAL	COSTO SALARIAL ANUAL Y S.A.C.	CANTIDAD DE CARGOS	COSTO SALARIAL ANUAL Y S.A.C subtotal
JTP	SIMPLE	\$ 10.964,15	\$ 142.533,95	8	\$ 1.140.271,60
AUXILIAR DOCENTE DE 2 da. CATEG.	SIMPLE	\$ 5.230,91	\$ 68.001,83	2	\$ 136.003,66
TA TA				MONTO TOTAL	\$ 1.276.275,26



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivía 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No.

1931/17

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el financiamiento del saldo negativo que pudiese generarse por la creación de los cargos mencionados en el artículo 1º, será financiado con los remantes producidos por las distintas modificaciones de planta de esta unidad académica (Resoluciones CS Nº 060/15, 638/15, 065/16, 092/16, 458/16, 086/17, 118/17, 384/17).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Dirección General administrativa Contable, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, y publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa

Mg. PAULA CRUZ

SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - LI***